

CONCEJO MUNICIPAL DE
PIEDECUESTA

SOLICITUD OBLIGACIÓN CONTRAÍDA

Código: F-GFP-01

Versión: 1.0

Página 1 de 1

Radicado No.	Fecha y Hora:	No. Folios
--------------	---------------	------------

BENEFICIARIO :	SILVIA CUSTODIA PATIÑO MANTILLA
C.C. o NIT :	1.098.728.262
VALOR :	\$ 4.000.000 (CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE)

DOCUMENTO PRINCIPAL	Contrato	<input checked="" type="checkbox"/>	Convenio	<input type="checkbox"/>	Resolución	<input type="checkbox"/>	No. SECOP II	CO1.PCC NTR.8977 574 (CMP- CPS-006- 2026)	Fecha	19/01/2026
	Adicional	<input checked="" type="checkbox"/>	Orden de Compra	<input type="checkbox"/>	N/A	<input type="checkbox"/>	N° Adicional u Orden de Compra:	01	Fecha	19/05/2026

DOCUMENTOS ANEXOS

Pago Seguridad Social y Parafiscales	<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación Bancaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Documento soporte para los no obligados a facturar	<input checked="" type="checkbox"/>
Entrada Almacén	<input type="checkbox"/>	Factura Electrónica	<input type="checkbox"/>	Resolución	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	Orden de compra	<input type="checkbox"/>	Otros	<input checked="" type="checkbox"/>

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP INICIAL	RP INICIAL	Rubro Presupuestal	Fuente de Recursos	Valor por rubro presupuestal a cobrar	
No: 26C00006 FECHA 16/01/2026	No: 26C00006 FECHA 20/00/2026	2.1.2.02.02.009.01	Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 4.000.000	
CDP ADICIONAL	RP ADICIONAL	Rubro Presupuestal	Fuente de Recursos	Valor por rubro presupuestal a cobrar	
No: 26C00072 FECHA 15-05-2026	No: 26C00127 FECHA 19-05-2026	2.1.2.02.02.009.01	Ingresos corrientes de libre destinación	N/A	
Periodo a cobrar	Desde	Hasta	Acta	Cuenta de cobro No.	Vigencia
	20/04/2026	19/05/2026	Informe Supervisión		
			<input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input checked="" type="checkbox"/> Final	04	2026

OBJETO DEL CONTRATO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA APOYAR LOS DIFERENTES TRAMITES JURIDICOS REQUERIDOS, INCLUIDA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y REVISIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA – SANTANDER"

RESPONSABLES:


Nombre Ordenador del gasto
LUIS FERNANDO PARRA AZA
presidente del concejo municipal

N/A

Nombre Supervisor de apoyo (Si no aplica (N/A))
Revisión contable: Marcela Mejía López –CPS
Revisión cumplimiento Obligaciones: Fabián Beltrán


Nombre Supervisor
MARIO LEONEL REATIGA ARDILA
Secretario General del Concejo Municipal


Nombre contratista
SILVIA CUSTODIA PATIÑO MANTILLA
3164516149

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo N°
2502600283123

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contribuyente

PRO HOSPITAL	\$ 80.000
PRO UIS	\$ 80.000

Total a Pagar \$ 160.000

Fecha de Expedición 2026/04/27 Fecha Limite de Pago

Con destino a: Alcaldía de Piedecuesta

Contribuyente Tipo de Doc. CC Número 1098728262

Nombre SILVIA CUSTODIA PATINO MANTILLA
Dirección Teléfono
Municipio Departamento



{415}7709998038639{8020}02502600283123{3900}00000000160000{96}

VALOR BASE	\$ 4.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 16.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	\$ 4.000.000
FECHA CONTRATO	19/01/2026
NRO. CONTRATO	006
NUMERO ORDEN DE PAGO	4

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo N°
2502600283123

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Alcaldía de Piedecuesta

Tipo de Doc. CC Número: 1098728262
Nombre: SILVIA CUSTODIA PATINO MANTILLA
Dirección: Teléfono:

PRO HOSPITAL \$ 80.000
PRO UIS \$ 80.000

VALOR BASE	\$ 4.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 16.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	\$ 4.000.000
FECHA CONTRATO	19/01/2026
NRO. CONTRATO	006

Total a Pagar \$ 160.000



¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD - REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo N°
2502600283123

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Alcaldía de Piedecuesta

Gobernación

PRO HOSPITAL	\$ 80.000
PRO UIS	\$ 80.000

Total a Pagar \$ 160.000

Contribuyente Tipo de Doc. CC Número 1098728262

Nombre SILVIA CUSTODIA PATINO MANTILLA
Dirección Teléfono
Municipio Departamento



{415}8902012356005{8020}02502600283123{3900}00000000160000{96}

VALOR BASE	\$ 4.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 16.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	\$ 4.000.000
FECHA CONTRATO	19/01/2026
NRO. CONTRATO	006

Fecha de Expedición 2026/04/27
Fecha Limite de Pago

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo N°
2502600283123

Contribuyente Tipo de Doc. CC Número 1098728262

Nombre SILVIA CUSTODIA PATINO MANTILLA
Dirección Teléfono
Municipio Departamento


Banco

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Alcaldía de Piedecuesta

Fecha de Expedición 2026/04/27

Total a Pagar \$ 160.000



{415}8902012356005{8020}02502600283123{3900}00000000160000{96}

PRO HOSPITAL	\$ 80.000
PRO UIS	\$ 80.000

Total Estampillas \$ 160.000

Nequi

Resumen de pago

Descripción de compra
TOTAL APP powered by Paymentsway

Tienda
Departamento de Santander

Estado de la transacción
Transacción exitosa

Fecha de la transacción
20 de mayo de 2026 a las 9:58 a. m.

CUS
322584260

Referencia Nequi
M04643918

¿Cuánto?
\$160.000,00

Valor de los impuestos
\$0,00

Número de referencia 1
01

Número de referencia 2
890206351

Número de referencia 3
6202

Factura de comercio
22767719

Tu plata salió de:



Disponible



DECLARACION DEL EMPLEADO

Código: F-GFP-.002

Versión: 1.0

Página 1 de 1

Piedecuesta, 21 de Mayo de 2026 ✓

Doctor(a):
DEYSI TATIANA QUINTERO JIMÉNEZ
Director de Tesorería e Impuesto
Municipio de Piedecuesta
E.S.D.

Ref. Certificación de cumplimiento de requisitos como para rentas de trabajo o laborales (parágrafo 2 art 383 del estatuto Tributario).

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO**:

Nombre completo del prestador del servicio	SILVIA CUSTODIA PATIÑO MANTILLA
Cedula de Ciudadanía	1.098.728.262
Régimen del Impuesto a las ventas al que pertenece	NO RESPONSABLE DE IVA
Mes al que corresponde la certificación	20 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DE 2026

De conformidad con lo establecido en la Ley 2277 del 2022 Artículo 8 parágrafo 2 del Estatuto Tributario, me permito INFORMAR, QUE NO HE CONTRATADO O VINCULADO PAGOS O ABONOS EN CUENTA POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO QUE PROVENGAN DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Atendiendo lo anterior mis ingresos se clasifican en la CEDULA DE RENTA DE TRABAJO, DEBIDAMENTE EFECTUAR LA RETENCION EN LA FUENTE SOBRE E IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS según lo dispuesto en la tabla de artículo 383 del E.T. previa depuración de la BASE DE RETENCION EN LA FUENTE con los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, renta exentas y deducciones del artículo 387 del mismo ordenamiento jurídico.

Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social sobre los ingresos provenientes del contrato del pago sujeto a retención en la fuente:

Ítem	No planilla	Período de pago	Fecha de pago	Valor pagado \$
PENSIÓN	9502200606 ✓	ABRIL - 2026 ✓	2026/04/27 ✓	\$ 870.400 ✓
SALUD	9502200606	ABRIL - 2026	2026/04/27	\$ 680.000 ✓
RIESGOS LABORALES	9502200606	ABRIL - 2026	2026/04/27	\$ 28.400 ✓
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A	N/A

Certifico bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social, en salud y pensión y arl, corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención en la fuente.

SILVIA CUSTODIA PATIÑO MANTILLA
C.C. No. 1.098.728.262 DE BUCARAMANGA

Código: F-GFP-002	Versión: 1.0	Página 1 de 1
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
CC 1098728282		PATINO MANTILLA SILVIA CUSTODIA	INDEPENDIENTE
Exonerado SENA e ICBF		Telefono	Exonerado SENA e ICBF
No		6896574	No

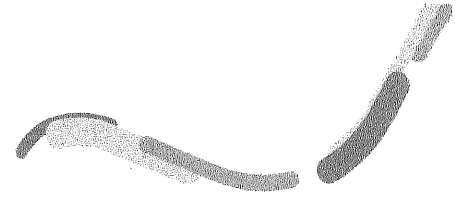
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Clave		Fecha	
Periodo	Pago	Limite	Pago
2026-04	25-8-7762	2026/05/15	2026/04/27
Clave		Banco	
Planilla	Tipo	Valor	
9502200606	1	\$1,578,800	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																								
Ciudad: PIEDECUESTA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																								
1	CC	1098728282	PATINO SILVIA	25-14	30	\$5,440,000	EP5037	30	\$5,440,000	\$680,000	0	0	\$5,440,000	\$680,000	0	0	\$5,440,000	\$680,000	0	0	\$5,440,000	\$680,000	0	0
Total Afiliados(1)																								

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
CC 1098728262		PATINO MANTILLA SILVIA CUSTODIA	INDEPENDIENTE
Teléfono		Exonerado SENIA e ICBF	
6896574		No	
Ciudad-Departamento		Direccion	
PIEDECUUESTA-SANTANDER		calle 1 g # 16 - 27 San Francisco	
Banco		Valor	
		\$1,578,800	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Pensión	Pago	Plantilla	Pago
2026-04	25484762	1	2026/04/27
Limite		BANCOLOMBIA	
2026/05/15			

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$870,400	\$0	\$0	\$870,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$870,400	\$0	\$0	\$870,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$28,400	\$0	\$0	\$28,400
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$28,400	\$0	\$0	\$28,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$680,000	\$0	\$0	\$680,000
NUOVA E. P. S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$680,000	\$0	\$0	\$680,000
TOTAL				1	\$1,578,800	\$0	\$0	\$1,578,800



Comprobante en línea

26 Abr 2026 11:07:03

Pago PSE



Pago exitoso

CUS 254847762

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
152.202.170.18

Fecha
26 Abr 2026 11:07:03

Referencia 2
CC

Número de factura
9502200606

Referencia 3
1098728262

Descripción del pago
**Pago de la Planilla de aportes con
clave: 9502200606**

Valor del Pago
\$1.578.800

Número de comprobante
TR1106197762

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
**Ahorros - Bancolombia
**** 7246**

Certificación Bancaria

Jueves, 19 de febrero de 2026

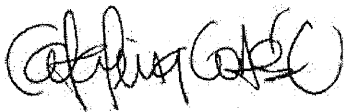
A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que SILVIA MANTILLA PATINO identificado(a) con CC 1098728262, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	04438567246	2022-06-28	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vinculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Código: F-GFP-.003

Versión: 1.0

Página 1 de 3

INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 04

FECHA: 21-05-2026

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Mario Leonel Reatiga Ardila
DEPENDENCIA:	Concejo Municipal de Piedecuesta
CARGO:	Secretario General
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)
DEPENDENCIA:	(N/A)
CARGO:	(N/A)

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 20/04/2026 hasta 19/05/2026, en los siguientes términos:

NUMERO DE CONTRATO SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA (si aplica)	CO1.PCCNTR.8977574 (CMP-CPS-006-2026)
CONTRATISTA:	SILVIA CUSTODIA PATIÑO MANTILLA
NIT - RUT:	1098728262-6
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA APOYAR LOS DIFERENTES TRAMITES JURIDICOS REQUERIDOS, INCLUIDA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y REVISIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA - SANTANDER"

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Brindar apoyo jurídico al Concejo Municipal de Piedecuesta en las diferentes respuestas de peticiones y tutelas instauradas ante la Entidad.	RESPUESTA "DERECHO DE PETICIÓN 152-26 - RESPUESTA ACUERDO 028 DE 2023	Formato de evidencias contractuales
2	Elaborar, revisar y conceptuar jurídicamente los documentos que le sean asignados, para el adecuado funcionamiento administrativo del Concejo Municipal.	Respuesta a CMP 152-26 RESPUESTA ACUERDO 028 DE 2023	Formato de evidencias contractuales
3	Brindar apoyo jurídico en los procesos contractuales adelantados por el Concejo Municipal de Piedecuesta, elaborando y revisando los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales	REALIZACIÓN DE ADICIONALES PARA LOS CONTRATISTAS QUE HACEN PARTE DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	Formato de evidencias contractuales

Código: F-GFP-.003	Versión: 1.0	Página 1 de 3
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:

COPIA CONTROLADA

4	Apoyar en la respuesta a los requerimientos efectuados al Concejo Municipal por parte de los diferentes Entes de Control	Se dio respuesta al derecho de petición enviado al Concejo Municipal de Piedecuesta, con CMP 152 - 2026 en respuesta a un derecho de petición en donde solicitan información.	Formato de evidencias contractuales
5	Emitir conceptos y recomendaciones jurídicas preventivas, orientadas a mitigar riesgos legales, disciplinarios, y contractuales, en la ejecución contractual.	Revisión de oficios emitidos por otros abogados contratistas, sobre temáticas ya desarrolladas. Realización de documentos contractuales y demás, necesarios para la construcción los contratos de prestación de servicios ejecutados, en cumplimiento de la ley de garantías en la vigencia 2026.	Formato de evidencias contractuales
6	Crear, organizar y mantener actualizados los expedientes digitales y físicos correspondientes a los asuntos ejecutados, reportando al supervisor de manera digital y ordenada la información requerida	Realice la impresión, revisión y firmas de los respectivos contratos y/o documentos elaborados desde el área jurídica.	Formato de evidencias contractuales
7	Mantener confidencialidad y reserva sobre la información, documentos y actuaciones a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos, archivo y gestión documental	Desde el área jurídica se garantizó la confidencialidad profesional y técnica de toda la documentación e información a la que como contratista, tengo acceso con ocasión de su relación contractual con el Concejo Municipal de Piedecuesta	Se cumplió.
8	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo.	Se apoyo en la creación de contenido del video del Dia del Niño	N/A

NOTA: ADJUNTO EN MEDIO DIGITAL (ARCHIVO PDF) UN TOTAL DE NUEVE (9) FOLIOS QUE CORRESPONDEN A LOS SOPORTES DE LAS EVIDENCIAS RELACIONADAS EN LA TABLA ANTERIOR Y SE DAN PUBLICIDAD INTEGRAL DE LOS MISMOS EN EL SECOP II.

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	2026-04
	Fecha de pago	2026/04/27
	Nº de Planilla	9502200606
	Ingreso Base de Cotización	\$5.440.000
	Valor cotizado	\$ 680.000
	EPS	NUEVA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	2026-04



INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Código: F-GFP-.003

Versión: 1.0

Página 3 de 3

	Fecha de pago	2026/04/27
	Nº de Planilla	9502200606
	Ingreso Base de Cotización	\$5.440.000
	Valor cotizado	\$ 870.400
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	2026-04
	Fecha de pago	2026/04/27
	Nº de Planilla	9502200606
	Ingreso Base de Cotización	\$5.440.000
	Valor cotizado	\$ 28.400
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	N/A
	I.C.B.F.	N/A
	Caja de Compensación	N/A

Certifico bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago.

CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE: SILVIA CUSTODIA PATIÑO MANTILLA
CEDULA No.: 1.098.728.262

Código: F-GFP-.003	Versión: 1.0	Página 3 de 3
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:

COPIA CONTROLADA



CONCEJO MUNICIPAL DE
PIEDECUESTA

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Código:F-GA-001

Versión: 1.0

Página 1 de 2

INFORME DE SUPERVISION N° 04

NUMERO DE CONTRATO SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA (si aplica)		CO1.PCCNTR.8977574 (CMP-CPS-006-2026)						
FECHA DEL CONTRATO		19/01/2026						
SUPERVISOR		MARIO LEONEL REATIGA ARDILA						
CARGO SUPERVISOR		Secretario General Concejo Municipal						
SUPERVISOR DE APOYO		N/A						
CARGO SUPERVISOR DE APOYO		N/A						
CONTRATISTA		SILVIA CUSTODIA PATIÑO MANTILLA						
RUT		1098728262-6						
REGIMEN	RESPONSABLE DE IVA		NO RESPONSABLE DE IVA	x	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)			
OBJETO		"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA APOYAR LOS DIFERENTES TRAMITES JURIDICOS REQUERIDOS, INCLUIDA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y REVISIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA – SANTANDER"						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				\$ 16.000.000				
N° CDP INICIAL	26C00006	VALOR CDP INICIAL		\$ 16.000.000				
N° RP INICIAL	26C00006	VALOR RP INICIAL		\$ 16.000.000				
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO				\$4.000.000				
N° CDP ADICIONAL	26C00072	VALOR CDP ADIC.		\$4.000.000				
N° RP ADICIONAL	26C00127	VALOR RP ADIC.		\$4.000.000				
RUBRO PRESUPUESTAL				2.1.2.02.02.009.01 2.1.2.02.02.009.01				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$20.000.000				
VALOR MENSUAL				\$4.000.000				
ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO (___ %)				N/A				
PLAZO INICIAL				CUATRO (4) MESES				
PLAZO ADICIONAL				UN (1) MES				
PLAZO TOTAL				CINCO (5) MESES				
FECHA ACTA DE INICIO				20/01/2026				
FECHA DE TERMINACION PROYECTADA EN EL CONTRATO				19/05/2026				
ACTA DE SUSPENSION	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACION	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
*Incluir las fechas de Suspensión y Reinicio (Novedades)								
FECHA DE TERMINACION CON NOVEDAD				19/06/2026				
PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME				DESDE: 20-04-2026				

Código: F-GA-001	Versión: 1.0	Página 1 de 2
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:

COPIA CONTROLADA



INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Código:F-GA-001

Versión: 1.0


Página 2 de 2

	HASTA: 19-05-2026
OFICINA GESTORA	Concejo municipal de Piedecuesta
VALOR A PAGAR	\$ 4.000.000
NUMERO DE PAGOS REALIZADOS	3

Con base en los informes presentados por **SILVIA CUSTODIA PATIÑO MANTILLA** respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 20/04/2026 y 19/05/2026 y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del concejo de Piedecuesta, tomando como base la presente acta de supervisión y autorización del pago parcial (04) por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) y en calidad de Supervisor del Contrato certificó que fueron revisados los informes de actividades del Contratista, los anexos presentados con relación al desarrollo y ejecución de las actividades contractuales, que fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, el suscrito supervisor, **MARIO LEONEL REATIGA ARDILA** y supervisor de apoyo (N/A), y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

Se expide en Piedecuesta, a los 21/05/2026

SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
 FIRMA	N/A FIRMA
NOMBRE: MARIO LEONEL REATIGA ARDILA CARGO: Secretario General Concejo Municipal	NOMBRE: N/A CARGO: N/A

Código: F-GA-001	Versión: 1.0	Página 2 de 2
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:

COPIA CONTROLADA



ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL

Código:F-GA-002

Versión: 1.0

Página 1 de 2

ACTA DE PAGO PARCIAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL			
Clase de Acta:	Final: <input type="checkbox"/> Parcial <input checked="" type="checkbox"/> X	Acta No 04	
Fecha de la Presente Acta	21-05-2026		
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y/O PROFESIONALES		
Contrato No. SECOP II y/o Orden de Compra:	CO1.PCCN TR.8977574 (CMP-CPS-006-2026)	Fecha del Contrato:	19/01/2026
Contratante:	CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA		
Ordenador del Gasto:	LUIS FERNANDO PARRA AZA		
Contratista	Nombre o razón social:	SILVIA CUSTODIA PATIÑO MANTILLA	
	NIT o CC:	1.098.728.262	
	Representante legal:	N/A	
	CC:	N/A	
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA APOYAR LOS DIFERENTES TRAMITES JURIDICOS REQUERIDOS, INCLUIDA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y REVISIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA – SANTANDER"		
Plazo Inicial	CUATRO (4) MESES	Plazo Total	CINCO (5) MESES
Periodo que Comprende la presente Acta	Desde: 20/04/2026		Hasta: 19/05/2026

Plazo Inicial:	CUATRO (4) MESES
Plazo Adicional:	UN (1) MES
Plazo Total:	CINCO (5) MESES

Valor Inicial del contrato	\$ 16.000.000
Valor Adicional del contrato	\$4.000.000
Valor Total del Contrato	\$ 20.000.000

2. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$ 20.000.000	30	\$ 4.000.000	20%
Acta Parcial N° 2		30	\$ 4.000.000	20%
Acta Parcial N° 3		30	\$ 4.000.000	20%
Acta Parcial N° 4		30	\$ 4.000.000	20%
Acta Final		N/A	N/A	N/A
Por Ejecutar del Contrato			30	\$ 4.000.000

Código: F-GA-002	Versión: 1.0	Página 1 de 2
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:

COPIA CONTROLADA



CONCEJO MUNICIPAL DE
PIEDECUESTA

ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL

Código:F-GA-002

Versión: 1.0

Página 2 de 2

Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	\$20.000.000	150 ✓	\$20.000.000	100% ✓

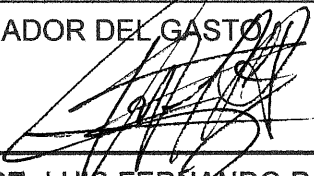
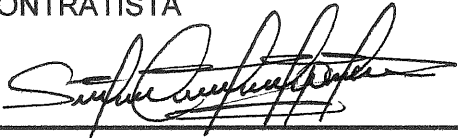
NOTA: Saldo a favor del Municipio aplica únicamente para acta final de pago. Si NO existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Entre los suscritos a saber **LUIS FERNANDO PARRA AZA** en calidad de ordenador del gasto y contratista **SILVIA CUSTODIA PATIÑO MANTILLA**, nos hemos reunido con el propósito de suscribir la presente acta de pago, por valor de **(\$ 4.000.000) (CUATRO MILLONES DE PESOS)**, la cual es aceptada por las partes, con base en el Informe de Supervisión suscrito por **MARIO LEONEL REATIGA ARDILA**, que da constancia al cumplimiento del objeto contractual. Por lo anteriormente expuesto se autoriza el pago de la presente acta.

OBSERVACIONES: a). En materia de aportes al sistema de seguridad integral se realizará de conformidad con el Decreto No 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (mes vencido) o voluntariamente podrá realizarlo a mes anticipado. b). Para la terminación y liquidación, el contratista deberá estar al día en los pagos de seguridad social una vez terminada la vigencia del contrato.

TOTAL A PAGAR EN NUMERO	\$ 4.000.000
TOTAL A PAGAR EN LETRAS	CUATRO MILLONES DE PESOS

FIRMAS

<p>ORDENADOR DEL GASTO</p> 	<p>CONTRATISTA</p> 
<p>NOMBRE: LUIS FERNANDO PARRA AZA CARGO: PRESIDENTE DEL CONCEJO</p>	<p>NOMBRE: SILVIA CUSTODIA PATIÑO MANTILLA CÉDULA: 1.098.728.262</p>

Código: F-GA-002	Versión: 1.0	Página 2 de 2
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:

COPIA CONTROLADA

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA PRESENTACION INFORME	21-05-2026	INFORME NO.	004
PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME	20-04-2026 – 19-05-2025		
NOMBRE CONTRATISTA	SILVIA CUSTODIA PATIÑO MANTILLA		
CPS N.	CO1.PCCNTR.8977574 (CMP-CPS-006-2026)		
OBJETO CONTRACTUAL	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA APOYAR LOS DIFERENTES TRAMITES JURIDICOS REQUERIDOS, INCLUIDA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y REVISIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA – SANTANDER"		

OBLIGACION No. 1: Brindar apoyo jurídico al Concejo Municipal de Piedecuesta en las diferentes respuestas de peticiones y tutelas instauradas ante la Entidad.

- RESPUESTA "DERECHO DE PETICIÓN 152-26 – RESPUESTA ACUERDO 028 DE 2023

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER</p> <p>Piedecuesta, veintidos (22) de abril de 2026</p> <p>Señor: JUAN ALEJANDRO HARVAEZ NIÑO Técnico Investigador II Email: juan.harvaez@alcaldia.gov.co Cel. 3170497273 E. S. D.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 10px auto;">CMP 152-26</div> <p>REFERENCIA: INFORMACIÓN DECRETO / CONVENIO</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Desde el Concejo Municipal de Piedecuesta, me permito dar respuesta al requerimiento elevado por el ciudadano JUAN ALEJANDRO HARVAEZ NIÑO, en donde solicita información del DECRETO 046 DE MAYO 20 DE 2007 Y EL ACUERDO MUNICIPAL 028 DE DICIEMBRE 18 DE 2003, allegando copia digitalizada de los documentos solicitados lo anterior dentro de la investigación que se adelanta por el delito de FALSEAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO, ART. 287 C.P. al cual se le asigno CPM 152-26, para su debido trámite, me permito responder de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una vez efectuado el análisis y la verificación de las bases de datos que integran el archivo del Honorable Concejo Municipal de Piedecuesta, se constató la existencia del Acuerdo No. 028 de fecha 18 de diciembre de 2003, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, SE DEFINEN LOS USOS DEL SUELO URBANO, DE EXPANSIÓN URBANA, RURAL, SUBURBANO Y SUELO DE PROTECCIÓN, SE REGLAMENTA EL USO, OCUPACIÓN Y MANEJO DEL SUELO Y SE HACEN LOS PLANEAMIENTOS SOBRE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES COMPLEMENTARIOS PARA EL FUTURO DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PBOT. <p>En atención a lo anterior, reafirmamos nuestro firme compromiso de actuar con responsabilidad, eficacia e imparcialidad en el desarrollo de la labor que nos ha sido asignada, la cual tiene como propósito cumplir nuestras funciones en favor de la comunidad de Piedecuesta, de acuerdo con los deberes consagrados en la Constitución y la ley.</p> <p>En ese contexto, procedemos a atender su solicitud de manera precisa, directa y de fondo, dentro del marco de las competencias que la ley y el reglamento interno le otorgan a esta corporación.</p> <p style="text-align: right;">Calle 0 #11-40 Teléfono: 6650444 ext. 1701 Piedecuesta Santander</p>	 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER</p> <p>ANEXOS</p> <p>1. Archivo en PDF - ACUERDO 028 DE 2003</p> <p>Sin otro en particular,</p> <p>Con el respeto de siempre,</p> <p style="text-align: right;">MARIO LEONEL REATIGA ARDILA SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA</p> <p style="font-size: small;">Procesó: Silvia Patiño Mantilla Fecha del PDF: 021-04-2026</p> <p style="font-size: small;">Firmó: Mario Leónel Reatiga Ardila Alcaldía del Concejo Municipal de Piedecuesta</p> <p style="text-align: right;">Calle 0 #11-40 Teléfono: 6650444 ext. 1701 Piedecuesta Santander</p>
--	---

OBLIGACION No. 2: Elaborar, revisar y conceptuar jurídicamente los documentos que le sean asignados, para el adecuado funcionamiento administrativo del Concejo Municipal.

- Respuesta a CMP 152-26 RESPUESTA ACUERDO 028 DE 2023

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Piedecuesta, veintidós (22) de abril de 2025

Señor:
JUAN ALEJANDRO HARVAEZ NIÑO
Técnico Investigador II
Email: juan.harvaez@trinidad.gov.co
Cel: 3178497273
E. S. D.

CMP 192-26

REFERENCIA: INFORMACIÓN DECRETO / CONVENIO

Cordial saludo,

Dado el Concejo Municipal de Piedecuesta, me permito dar respuesta al requerimiento elevado por el ciudadano JUAN ALEJANDRO HARVAEZ NIÑO, en donde solicita información del DECRETO 048 DE MAYO 20 DE 2007 Y EL ACUERDO MUNICIPAL 028 DE DICIEMBRE 18 DE 2003, allegando copia digitalizada de los documentos solicitados, lo anterior dentro de la investigación que se adelanta por el delito de FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO ART. 287 D.P. a la cual se le asigno CPM 192-26, para su debido trámite, me permito responder de la siguiente manera:

- Una vez efectuado el análisis y la verificación de las bases de datos que integran el archivo del Honorable Concejo Municipal de Piedecuesta, se constató la existencia del Acuerdo No. 028 de fecha 18 de diciembre de 2003, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER, SE DEFINEN LOS USOS DEL SUELO URBANO, DE EXPANSION URBANA RURAL, SUBURBANO Y SUELO DE PROTECCION, SE REGLAMENTA EL USO, OCUPACION Y MANEJO DEL SUELO Y SE HACEN LOS PLANEAMIENTOS SOBRE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES COMPLEMENTARIOS PARA EL FUTURO DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL FBOOT.

En atención a lo anterior, reafirmamos nuestro firme compromiso de actuar con responsabilidad, eficacia e imparcialidad en el desarrollo de la labor que nos ha sido asignada, la cual tiene como propósito cumplir nuestras funciones en favor de la comunidad de Piedecuesta, de acuerdo con los deberes consagrados en la Constitución y la ley.

En ese contexto, procedemos a atender su solicitud de manera precisa, directa y de fondo, dentro del marco de las competencias que la ley y el reglamento interno le otorgan a esta corporación.

Calle 0 #11-40
Teléfono: 6650444 ext. 1701
Piedecuesta - Santander

CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ANEXOS

1. Archivo en PDF - ACUERDO 028 DE 2003

Se otro en particular,

Con el respeto de siempre,

MARIO LEONEL REATIGA ARDILA
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA


Proyect: Juan Harvaez Niño
Acuerdo ESP: CMP-028-2003

Recibid: Mario Leonel Reatiga Ardila
Anexo: CMP-028-2003

Calle 0 #11-40
Teléfono: 6650444 ext. 1701
Piedecuesta - Santander

OBLIGACION No. 3: Brindar apoyo jurídico en los procesos contractuales adelantados por el Concejo Municipal de Piedecuesta, elaborando y revisando los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales.

REALIZACIÓN DE ADICIONALES PARA NUEVOS CONTRATISTAS QUE HACEN PARTE DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

	MODIFICATORIO O ADICIONAL A CONTRATO O CONVENIO	Página 1 de 2
---	---	---------------

ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No. 001.PCCNTR.9299878 (CMP-CP5-031-2026) CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y MARÍA FERNANDA CASTRILLÓN MENESES CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ANÁLISIS ECONÓMICOS, ESTUDIOS DE MERCADO, ELABORACION DE INFORMES, EMISION DE CONCEPTOS, Y APOYO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN"

Entre el CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, a través de LUIS FERNANDO PARRA AZA identificado con C.C. No. 1.102.262.921 de Piedecuesta, en su calidad de PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA - ORDENADOR DEL GASTO, quien se encuentra autorizado por la Ley 136 de 1994 y por el Acuerdo Municipal 005 del 2020 Reglamento Interno del Concejo Municipal de Piedecuesta, para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONCEJO MUNICIPAL, por una parte, y por la otra MARÍA FERNANDA CASTRILLÓN MENESES, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.260.465 expedida en Floridablanca - Santander, hemos convenido en celebrar el presente ADICIONAL No. 001 al Contrato No. 001-2026 (001.PCCNTR.9299878), suscrito el día TREINTA (30) DE ENERO DE 2026, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el día TREINTA (30) DE ENERO DE 2026 se suscribió entre el CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y MARÍA FERNANDA CASTRILLÓN MENESES, contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001.PCCNTR.9299878 (CMP-CP5-031-2026), cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ANÁLISIS ECONÓMICOS, ESTUDIOS DE MERCADO, ELABORACION DE INFORMES, EMISION DE CONCEPTOS Y APOYO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN"; 2) Que el referido contrato registra fecha de inicio del día TRES (03) DE FEBRERO DE 2026, e inicialmente contempla un periodo de ejecución de TRES (03) MESES, por ende, su fecha de terminación sería el día DOS (02) DE MAYO DE 2026; 3) Que actualmente el Concejo Municipal encuentra necesario garantizar la continuidad del referido contrato, en atención a la necesidad que dio origen al contrato suscribe. En referidos términos, acorde a la disponibilidad presupuestal existente se encuentra posible y necesario adicionar TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.450.000) y plazo de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, en la ejecución del contrato; 4) Que, en virtud de lo anterior, con la suscripción del presente adicional No. 001, el valor total del contrato resultará en la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.350.000), valor que corresponde a la sumatoria del valor inicial del contrato SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.900.000), más el valor del adicional No. 001 por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.450.000). Así mismo, con la presente adición, cuyo plazo inicial a contarse una vez cumplida la ejecución de los TRES (03) MESES inicialmente pactados, el plazo total del contrato con la adicional No. 001 se ampliará, resultando en CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS los cuales van hasta el día DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2026; 5) Que el contrato inicial actualmente se encuentra en ejecución y con la suscripción del presente adicional no se supera el 50% del valor pactado inicialmente; 6) Que el Concejo, para sustentar la presente adicional, cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 26C00058 DEL 27 DE ABRIL DE 2026 expedido por el área administrativa y financiera del Concejo Municipal de Piedecuesta; 7) Que existe estado previo que soporta el presente adicional y primogeno, el cual hace parte integral del presente, dentro del cual se describen los aspectos jurídicos, técnicos y financieros pertinentes. En virtud de lo anterior, acordamos lo siguiente: PRIMERO: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL. El objeto del presente es realizar la ADICIÓN No. 001 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 001.PCCNTR.9299878 (CMP-CP5-031-2026), cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ANÁLISIS ECONÓMICOS, ESTUDIOS DE MERCADO, ELABORACION DE INFORMES, EMISION DE CONCEPTOS, Y APOYO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN"; SEGUNDO: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato por UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, el cual se iniciará a contar una vez cumplido el plazo actualmente vigente del contrato. En virtud de lo anterior, el plazo total del contrato, que corresponde al plazo inicialmente pactado más el de la presente adición y prórroga, es de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, culminando el plazo el día

	MODIFICATORIO O ADICIONAL A CONTRATO O CONVENIO	Página 2 de 2
--	---	---------------

PRESUPUESTAL DE LA ADICION. Adicionar al valor del contrato la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.450.000), incluidos todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. En virtud de lo anterior el valor total de contrato, que corresponde al valor inicialmente pactado más el de la presente adición, es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.350.000) CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA DEL CLAUSULADO. El presente adicional No. 001 se perfecciona con la aceptación en la plataforma de contratación pública SECOP II, modifica lo expresamente en el señalado y lo que resulte inderogablemente unido a esto. Continúan rigiendo las demás cláusulas del contrato inicial.

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
LUIS FERNANDO PARRA AZA PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA ORDENADOR DEL GASTO	MARIA FERNANDA CASTRILLON MENESES C.C., 1.102.262.921 DE FLORIDABLANCA

Proyect: Juan Harvaez Niño
Acuerdo ESP: CMP-028-2003

Recibid: Mario Leonel Reatiga Ardila
Anexo: CMP-028-2003

Recibid: Maria Fernanda Castillon Menezes
Anexo: CMP-028-2003



INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS



ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION No. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No. 001.PCCNTR.9299878 (CMP-CP5-031-2026) CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y MARIA FERNANDA CASTRILLON MENESES

OBJETO ADICIONAL Y 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No. 001.PCCNTR.9299878 (CMP-CP5-031-2026) CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y MARIA FERNANDA CASTRILLON MENESES CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ANALISIS ECONOMICOS, ESTUDIOS DE MERCADO, ELABORACION DE INFORMES, EMISION DE CONCEPTOS, Y APOYO EN LA GESTION DOCUMENTAL DE LA CORPORACION", asi:

Es indispensable para el Concejo Municipal de Piedecuesta, como Entidad Pública politico-administrativa, contar con el personal idóneo, capacitado y suficiente que preste sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para lograr el cumplimiento eficaz de la funcionalidad de la entidad con base en los principios que rigen la Administración y la Función Pública.

En este orden de ideas, con el ánimo de dar cumplimiento a las prerogativas y demás disposiciones de ley, se hace necesario realizar un análisis integral del sector que justifique la necesidad, y las características desde la perspectiva legal, conceptual, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo del proceso contractual que se pretende adelantar.

En el desarrollo y cumplimiento de las funciones y competencias del concejo municipal se constata el cumplimiento de la función pública y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, en consecuencia, se realiza el estudio de la necesidad de apoyo a la gestión que haya lugar para estudiar y votar sobre los proyectos de acuerdo municipal que le sean presentados, para diseñar y ejecutar control sobre los demás temas del municipio que acorde a sus competencias legales lo competen.

El concejo municipal, como corporación de naturaleza politico-administrativa, cuyas funciones se encaminan a conseguir el buen desarrollo de la gestión que realizan las entidades públicas municipales, actuando en función de los intereses del municipio, velando por el bienestar de la población, como órgano de representación de los intereses colectivos, para el cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales.

Por lo anterior, está facultado la corporación para contratar directamente los servicios profesionales o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad de cumplir con la idoneidad o experiencia requerida y relacionado con el objeto contractual.

Ante la insuficiencia de personal de planta de la corporación se pone de relieve la necesidad de personal ajeno, la cual requieren ser suplida y ejecutada mediante contratos de prestación de servicios, en el marco de la regulación que le es propia a tales contratos y bajo las condiciones propias de esta forma de vinculación con el Estado.

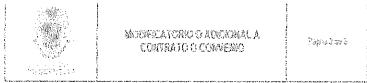
La modalidad que permite este tipo de contratación, como es la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra contemplada en la Ley 1154 de 2007 según la modalidad de selección a aplicar en el presente procedimiento contractual es la Contratación Directa establecida en el artículo 2, numeral 4, ítem h que establece:

ARTICULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCION. La contratación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra contemplada en la Ley 1154 de 2007 según la modalidad de selección a aplicar en el presente procedimiento contractual es la Contratación Directa establecida en el artículo 2, numeral 4, ítem h que establece:

4. Contratación directa. La contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra contemplada en la Ley 1154 de 2007 según la modalidad de selección a aplicar en el presente procedimiento contractual es la Contratación Directa establecida en el artículo 2, numeral 4, ítem h que establece:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos técnicos que solo puedan ejecutarse a determinadas personas naturales (...)

Con relación a la otorgación de los contratos estatales, la Ley 85 de 1993, en su artículo 32 dispone:



ARTICULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho ordinario o en disposiciones especiales, o derivados de ejercicio de la autonomía de la voluntad así como los que, a título onerosivo, se celebren a continuación de los Contratos de Prestación de Servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable (...)

Igualmente, el Decreto 1002 de 2015 intro sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, así:

Artículo 2.1.2.1.4.5. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos técnicos que solo puedan ejecutarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el ítem de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de la cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

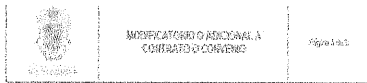
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se refieren al cumplimiento de las funciones de las Entidades Estatales, así como a las relacionadas con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)

El Concejo Municipal, como corporación de naturaleza politico-administrativa, orienta sus funciones al fortalecimiento del buen desarrollo de la gestión que realizan las entidades públicas municipales, actuando en función de los intereses del municipio y velando por el bienestar de la población. Con el fin de apoyar sus funciones constitucionalmente y legales, resulta pertinente contar con servicios profesionales que contribuyan a la realización de análisis económicos, estudios de mercado, elaboración de informes, emisión de conceptos y acompañamiento en la gestión documental, así como en las diferentes actividades administrativas y financieras que requiere la corporación para el adecuado desarrollo de sus sesiones, comisiones y procesos internos.

La preparación de informes técnicos y la emisión de conceptos económicos especializados son igualmente necesarios para respaldar procesos administrativos, contractuales y de gestión interna. Estos productos permiten documentar y sustentar decisiones, atender requerimientos de otras entidades y generar insumos claros y confiables para la toma de decisiones y demás áreas de la Corporación.

De igual manera, el acompañamiento en la gestión documental vinculada a los análisis económicos y estudios de mercado resulta fundamental para asegurar la debida exposición, control, trazabilidad y conservación de la información producida. Una administración documental adecuada favorece el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia en la gestión pública y acceso a la información, conforme a la normatividad vigente (...)

En ese sentido, y considerando que la Corporación no dispone de personal de planta suficiente ni con el perfil técnico especializado requerido para asumir de manera integral estas funciones, se hace necesario extender el plazo del contrato de prestación de servicios profesionales de la economía que viene desarrollando dichas actividades. La primera permitirá dar continuidad a las labores y actividades, atender las necesidades específicas que permitan y garanticen la calidad técnica de los productos entregados, contribuyendo así al fortalecimiento institucional sin que esto implique la generación de obligaciones laborales permanentes.



Así las cosas, este despacho avala tal necesidad mediante la solicitud de ADICIONAR Y PRORROGAR el contrato No. 001-2026 (COPROCENTRO 9399878) para ser contratada con "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ANALISIS ECONOMICOS, ESTUDIOS DE MERCADO, ELABORACION DE INFORMES, EMISION DE CONCEPTOS, Y APOYO EN LA GESTION DOCUMENTAL DE LA CORPORACION", así:

PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO TOTAL:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR INICIAL:	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.000.000)
VALOR ADICIONAL:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$3.450.000)
VALOR TOTAL:	TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$3.350.000)

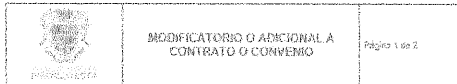
En este sentido, EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA va a conservar en firme las condiciones generales del contrato No. 001-2026 (COPROCENTRO 9399878), de la contratista MARIA FERNANDA CASTRILLON MENESES, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.352.672 expedida en Floridablanca (Santander), tal y como lo permite el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 40 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, contractuales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza (...)

PARAGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pagar el pago anticipado y el entrega de anticipo, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio. La presente se da a los

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
LUIS FERNANDO PARRA AZA PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA ORDENADOR DEL GASTO	MARIA FERNANDA CASTRILLON MENESES C.C. 1.102.352.672 DE FLORIDABLANCA
Proyecto: Siva Pedro Venida Asignado COP 2026-001-2026	Fecha: 08 de Julio del 2026
Revisó: Fanny Padilla Asignado Ejecutora COP 2026-001-2026	Revisó: Jairo Ferrer, Jaque Hernández Asignado COP 2026-001-2026



ADICIONAL N° 4 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No. 001.PCCNTR.9301500 (CMP-CP5-034-2026) CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y THOMAS ANDRES DUARTE PORTILLA CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, PARA BRINDAR APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DEMAS ASUNTOS JURIDICOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA CORPORACION"

Entre el CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, a través de LUIS FERNANDO PARRA AZA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.352.621 de Piedecuesta, en su calidad de PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA - ORDENADOR DEL GASTO, quien se encuentra autorizado por la Ley 136 de 1994 y por el Acuerdo Municipal 005 del 2020 Reglamento Interno del Concejo Municipal de Piedecuesta, para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONCEJO MUNICIPAL, por una parte, y por la otra THOMAS ANDRES DUARTE PORTILLA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.005.335.672 expedida en Lebrija (Santander), hemos convenido en celebrar el presente ADICIONAL No. 001 al Contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500), suscrito el día TREINTA (30) DE ENERO DE 2026, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el día TREINTA (30) DE ENERO DE 2026 se suscribió entre el CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y THOMAS ANDRES DUARTE PORTILLA, contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001.PCCNTR.9301500 (CMP-CP5-034-2026), cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, PARA BRINDAR APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DEMAS ASUNTOS JURIDICOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA CORPORACION". 2) Que el referido contrato registra fecha de inicio del día CINCO (05) DE FEBRERO DE 2026, e inicialmente contempla un periodo de ejecución de TRES (03) MESES, por ende, su fecha de terminación sería el día CUATRO (04) DE MAYO DE 2026. 3) Que actualmente el Concejo Municipal encuentra necesario garantizar la continuidad del referido contrato, en atención a la necesidad que dio origen al contrato subsiste. En referidos términos, acorde a la disponibilidad presupuestal existente se encuentra posible y necesario adicionar CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000), y plazo de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, en la ejecución del contrato. 4) Que, en virtud de lo anterior, con la suscripción del presente adicional No. 001, el valor total del contrato resultará en la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.500.000), valor que corresponde a la sumatoria del valor inicial del contrato NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000) más el valor del adicional No. 001 por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000). Así mismo, con la presente adición, cuyo plazo inicial a contarse una vez cumplida la ejecución de los TRES (03) MESES inicialmente pactados, el plazo total del contrato con la adicional No. 001 se ampliará, resultando en CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS los cuales van hasta el día VEINTE (20) DE JUNIO DE 2026. 5) Que el contrato inicial actualmente se encuentra en ejecución y con la suscripción del presente adicional no se supera el 50% del valor pactado inicialmente. 6) Que el Concejo, para sustentar la presente adicional, cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 26C00059 DEL 27 DE ABRIL DE 2026 expedido por el área administrativa y financiera del Concejo Municipal de Piedecuesta. 7) Que existe estudio previo que soporta el presente adicional y prórroga, el cual hace parte integral del presente, dentro del cual se describen los aspectos jurídicos, técnicos y financieros pertinentes. En virtud de lo anterior, acordamos lo siguiente: PRIMERO: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL. El objeto del presente es realizar la ADICION No. 001 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 001.PCCNTR.9301500 (CMP-CP5-034-2026) cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, PARA BRINDAR APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y DEMAS ASUNTOS JURIDICOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA CORPORACION". SEGUNDO:

El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos jurídicos requeridos para el cumplimiento de las funciones propias de la corporación. El presente adicional No. 001 al contrato No. 004-2026 (COP.PCCNTR. 9301500) tiene como objeto la prestación de servicios profesionales de un abogado en el Concejo Municipal de Piedecuesta, para brindar apoyo en los diferentes procesos, administrativos, legales y demás asuntos juríd



INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS



CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Piedecuesta, veintiseis (27) de Abril de 2026

CMP-124/26

Señor:
LUZ DARY LANDINEZ RONDÓN
Peticionario:
luzdary2@hotmail.com

Referencia: Respuesta solicitud de información

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera respetuosa, encontrándonos dentro del término legal me permito dar respuesta a la solicitud allegada, en los siguientes términos:

1. El Concejo Municipal de Piedecuesta de conformidad con los artículos 120 y 121 del acuerdo municipal N. 005 de 2020 (por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Piedecuesta), señala:
 - Artículo 120: "Transmisión y grabación en las sesiones: toda sesión plenaria o de comisiones permanentes será transmitida en vivo de modo institucional a toda la comunidad vía internet o por cualquier otro medio audiovisual de difusión pública que disponga la presidencia. Las sesiones del Concejo Municipal de Piedecuesta deberán ser grabadas, para lo cual utilizará las tecnologías más adecuadas. Deberá conservar la fidelidad e integridad de lo expresado. La custodia de la grabación de las sesiones será responsabilidad del Secretario General."
 - Artículo 121: "Sesiones públicas: Las Sesiones Plenarias del Concejo Municipal de Piedecuesta y de sus Comisiones Permanentes serán públicas, salvo las resoluciones establecidas en la ley y en el presente reglamento, en especial lo concerniente a las sesiones reservadas o secretas. (Ley 1551 de 2012, Art. 17 y Ley 1712 de 2014). A ellas se podrán invitar y dar participación a los ciudadanos; y a las organizaciones de la sociedad civil legítimamente constituidas, o la academia, funcionarios del Estado y a quien el Presidente y los salientes determinen."



CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Por medio del presente, a las sesiones del Concejo Municipal de Piedecuesta podrán ingresar libremente todas las personas, ubicándose en el sector correspondiente a las barras. Los Presidentes regularán el ingreso y controlarán esta asistencia."

2. Conforme a la norma señalada, todas las sesiones del Concejo Municipal de Piedecuesta sean ordinarias, extraordinarias y de comisiones permanentes son transmitidas en vivo a través de la página oficial de Facebook de la Corporación (<https://www.facebook.com/concejo.piedecuesta>). Así mismo, los registros videográficos son cargados en la plataforma YouTube (<https://www.youtube.com/ConcejoPiedecuestaoficial>). Adicionalmente, en el archivo físico de esta dignidad reposan las actas que contienen toda la información sobre las sesiones ordinarias, extraordinarias y de comisiones permanentes según lo establecido en el artículo 139 del acuerdo 005 del 2020 (por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Piedecuesta) el cual dispone:

ARTÍCULO 139 DE LAS ACTAS Y SU APROBACIÓN. De las sesiones Plenarias y de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Piedecuesta, los Secretarios respectivos levantarán de manera oportuna actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los menajes hechos, las proposiciones presentadas, las conclusiones designadas y las decisiones adoptadas.

Abierta la sesión, el Presidente procederá a discusión y aprobación, previa lectura a los miembros de la Corporación lo controlarán necesario, el acta de la sesión anterior. No obstante, el acta debe ser puesta previamente en conocimiento de los miembros de la Corporación, bien por su publicación en la Gaceta del Concejo, o bien mediante el medio de que disponga en municipio para estos efectos. (Ley 1551 de 2012, Art. 16).

En la discusión, los concejales podrán hablar una vez para reclamar acerca de las omisiones o inexactitudes en que se hubiere incurrido el redactor, en ejercicio del derecho de intervenir cuando se presenten objeciones.

Dichas actas se elaborarán con base en el orden del día aprobado, incluyendo lugar, fecha, hora, nombre de los concejales asistentes a la sesión, funcionarios e invitados, concejales ausentes a la sesión y las razones de excusa invocadas, con su transcripción textual. Toda constancia de los concejales será presentada por escrito a la secretaría para su inserción en el acta. Tratándose de la última sesión, el acta será considerada y aprobada antes de comenzar la reunión, o se facultará a su mesa directiva para la debida aprobación.

PARÁGRAFO. La transcripción total de las actas se hará únicamente por solicitud de un concejal al Secretario General o de autoridad competente. El contenido de las actas insertadas será certificado por el Secretario General. Conforme a lo enunciado, se informa que los canales oficiales son los siguientes:



CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

3. Conforme a lo enunciado, si para el ejercicio de su derecho a la información o control ciudadano que le asiste, requiere le sea allegada acta o audio de alguna sesión en específico, se invita a solicitarla formalmente a través del correo electrónico oficial de recepción de la Corporación (concejo@alcaldiadepiedecuesta.gov.co) o en las instalaciones del Concejo Municipal de Piedecuesta ubicado en la calle 0 #11-40 Estadio Villaconcha y de esta manera poder brindar una respuesta clara, de fondo y oportuna a los requerimientos que sean allegados.

Lo anterior, en aras de garantizar los principios de transparencia, participación ciudadana y acceso a la información pública. Se da respuesta clara y completa a la petición dentro de las competencias que recaen en el Concejo Municipal de Piedecuesta.

Atentamente,

MARIO LEONEL REATIGA ARDILA
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA


Procesado
Por medio de: Darío Forlato
Abogado CMP GPS 0242/2026

Preparado y Revisado:
Derechos reservados Moreno
Abogada Luz Patricia Moreno
CNP 276-995-2026

Revisado
Silvia Patricia Muñoz
Abogada SPF CFS 006/2026

- Realización de documentos contractuales y demás, necesarios para la construcción los contratos de prestación de servicios ejecutados, en cumplimiento de la ley de garantías en la vigencia 2026.


INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

	MODIFICATORIO O ADICIONAL A CONTRATO O CONVENIO	Página 1 de 2
---	--	---------------

ADICIONAL N° 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No. 001.PCCNTR.9238958 (CMP-CPS-030-2026) OTORGADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y SANDRA TERESA SILVA RUBIANO CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA"

Entre el CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, a través de LUIS FERIAHIO PARRA AZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.362.621 de Piedecuesta, en su calidad de PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA – ORDENADOR DEL GASTO, quien se encuentra autorizado por la Ley 136 de 1994 y por el Acuerdo Municipal 005 del 2020 Reglamento Interno del Concejo Municipal de Piedecuesta, para suscribir contratos y/o convenios, quien por los efectos de este contrato se denominará EL CONCEJO MUNICIPAL, por una parte, y por la otra SANDRA TERESA SILVA RUBIANO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 83.443.709 expedida en Piedecuesta (Santander), hemos convenido en celebrar el presente ADICIONAL No. 001 al Contrato No. 001.PCCNTR.9238958 (CMP-CPS-030-2026), suscrito el día VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el día VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026 se suscribió entre el CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA y SANDRA TERESA SILVA RUBIANO, contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 001.PCCNTR.9238958 (CMP-CPS-030-2026), cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA". 2) Que el referido contrato registra fecha de inicio, del día CINCO (05) DE FEBRERO DE 2026, e inicialmente contempla un periodo de ejecución de DOS (02) MESES, por ende, su fecha de terminación sería el día CUATRO (04) DE ABRIL DE 2026. 3) Que actualmente el Concejo Municipal encuentra necesario garantizar la continuidad del referido contrato, en atención a lo necesario que dio origen al contrato subsecuente. En referidos términos, acordó a la disponibilidad presupuestal existente se encuentra posible y necesario adicionar: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MICTE (\$2.200.000), y plazo de UN (1) MES, en la ejecución del contrato. 4) Que, en virtud de lo anterior, con la suscripción del presente adicional y No. 001, el valor total del contrato resultará en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MICTE (\$6.600.000), valor que corresponde a la sumatoria del valor inicial del contrato CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MICTE (\$4.400.000), más el valor del adicional No. 001 por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MICTE (\$2.200.000). Así mismo, con la presente adición, cuyo plazo iniciará a contarse una vez cumplida la ejecución de los DOS (02) MESES inicialmente pactados, el plazo total del contrato con la adicional No. 001 se ampliará, resultando en TRES (03) MESES los cuales van hasta el día CUATRO (4) DE MAYO DE 2026. 5) Que el contrato inicial actualmente se encuentra en ejecución y con la suscripción del presente adicional no se supera el 50% del valor pactado inicialmente. 6) Que el Concejo, para sustentar la presente adicional, cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 26C00053 DEL 30 DE MARZO DE 2026 expedido por el área administrativa y financiera del Concejo Municipal de Piedecuesta. 7) Que existe estudio previo que soporta el presente adicional y prórroga, al cual hace parte integral del presente, dentro del cual se describen los aspectos jurídicos, técnicos y financieros pertinentes. En virtud de lo anterior, acordamos lo siguiente. PRIMERO: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL. El objeto del presente es realizar la ADICIÓN No. 001 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 001.PCCNTR.9238958 (CMP-CPS-030-2026), cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA". SEGUNDO: PRÓRROGAR el plazo de ejecución del contrato por UN (1) MES, el cual se iniciará a contar una vez cumplido el plazo actualmente vigente del contrato. En virtud de lo anterior, el plazo total del contrato, que corresponde al plazo inicialmente pactado más el de la presente adición y prórroga, es de TRES (03) MESES, culminando el plazo el día CUATRO (4) DE MAYO DE 2026. TERCERO: ADICIÓN EN VALOR E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN. Adicionar al valor del contrato la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000), incluidos todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. En virtud de lo anterior el valor total de contrato, que

Calle 0 # 11-40 Coliseo Villa Concha, Piedecuesta
Teléfono: 6650444 EXT 1701
concejo@alcaldiaepiedecuesta.gov.co

	MODIFICATORIO O ADICIONAL A CONTRATO O CONVENIO	Página 2 de 2
---	--	---------------

corresponde al valor inicialmente pactado más el de la presente adición, es de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MICTE (\$6.600.000). CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA DEL CLAUSULADO. El presente adicional No. 001 se perfecciona con la aceptación en la plataforma de contratación pública SECOP II, modifica lo expresamente en él señalado y lo que resulte inseparablemente unido a ello. Continúan rigiendo las demás cláusulas del contrato inicial.

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
LUIS FERNANDO PARRA AZA PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA ORDENADOR DEL GASTO	SANDRA TERESA SILVA RUBIANO C.C. 83.443.709 DE PIEDECUESTA

Procedo: Silvia Pardo
Aprobado: Encargada CPS Sup
Revisó: Pamela Peláez
Instituto Encargado CPS Sup
Fecha: Viernes 14 de Febrero de 2026
Diciembre de 2026

Calle 0 # 11-40 Coliseo Villa Concha, Piedecuesta
Teléfono: 6650444 EXT 1701
concejo@alcaldiaepiedecuesta.gov.co

OBLIGACION No. 6: Crear, organizar y mantener actualizados los expedientes digitales y físicos correspondientes a los asuntos ejecutados, reportando al supervisor de manera digital y ordenada la información requerida.

- Realice la impresión, revisión y firmas de los respectivos contratos y/o documentos elaborados desde el área jurídica.

2026	29/04/2026 6:56 a. m.	Carpeta de archivos	
CMP 017-25	26/04/2026 11:03 a. m.	Carpeta de archivos	
CMP 069-26	26/04/2026 11:01 a. m.	Carpeta de archivos	
CMP 102-26	20/04/2026 8:26 p. m.	Carpeta de archivos	
CMP 104-26	20/04/2026 8:27 p. m.	Carpeta de archivos	
CMP 152 -26	19/05/2026 7:29 p. m.	Carpeta de archivos	
CMP 477 - 26 RESPUESTA DERECHO DE ...	14/01/2026 9:18 a. m.	Documento de Mi...	254 KB
CMP plantilla presidencia - Secretaría de ...	3/03/2026 3:13 p. m.	Documento de Mi...	251 KB

11. PRESENTACION PROPUESTA	28/01/2026 11:07 a. m.	Documento de Mi...	18 KB
ADICIONAL 01 CPS MARÍA FERNANDA C...	28/04/2026 4:11 p. m.	Documento de Mi...	30 KB
ADICIONAL 01 MARÍA FERNANDA CAST...	27/04/2026 8:29 a. m.	Archivo WinRAR	1.061 KB
CDP-26C00058	28/04/2026 3:55 p. m.	Microsoft Edge PD...	6 KB
CLAUSULADO ANEXO MARIA FERNAND...	26/04/2026 10:41 a. m.	Microsoft Edge PD...	932 KB
CO1_PCCNTR_9299878_En ejecución (1) ...	26/04/2026 10:41 a. m.	Microsoft Edge PD...	39 KB
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AL ...	28/04/2026 7:11 a. m.	Documento de Mi...	80 KB

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

> CONCEJO MUNICIPAL > VIGENCIA 2026 > 2026 > 34. THOMAS DUARTE PORTILLA > ADICIONAL 1 - THOMAS DU.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
5. ESTUDIOS PREVIOS	29/01/2026 8:48 p. m.	Documento de Mi...	102 KB
10. CLAUSULADO	29/01/2026 8:43 p. m.	Documento de Mi...	90 KB
34. CLAUSULADO THOMAS DUARTE	26/04/2026 10:36 a. m.	Microsoft Edge PD...	705 KB
ADICIONAL 001 CPS THOMAS DUARTE P...	29/04/2026 6:28 a. m.	Documento de Mi...	80 KB
CDP-26C00059	28/04/2026 3:55 p. m.	Microsoft Edge PD...	6 KB
CO1_PCCNTR_9301500_En ejecución tho...	26/04/2026 10:36 a. m.	Microsoft Edge PD...	90 KB
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AL ...	29/04/2026 6:54 a. m.	Documento de Mi...	80 KB

> CONCEJO MUNICIPAL > VIGENCIA 2026 > 2026 > 35. ESPERANZA BUENO TORRES > ADICIONAL 1 ESPERANZA BUENO TORRES

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
5. ESTUDIOS PREVIOS	29/01/2026 9:10 p. m.	Documento de Mi...	102 KB
10. CLAUSULADO	29/01/2026 10:17 p. m.	Documento de Mi...	90 KB
36. CLAUSULADO ESPERANZA BUENO (1)	26/04/2026 10:36 a. m.	Microsoft Edge PD...	912 KB
ADICIONAL 001 CPS ESPERANZA BUENO...	29/04/2026 4:46 p. m.	Documento de Mi...	80 KB
CDP-26C00060	28/04/2026 3:55 p. m.	Microsoft Edge PD...	6 KB
CO1_PCCNTR_9304097_En ejecución ESP...	26/04/2026 10:36 a. m.	Microsoft Edge PD...	89 KB
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AL ...	28/04/2026 7:17 a. m.	Documento de Mi...	80 KB

o > CONCEJO MUNICIPAL > VIGENCIA 2026 > 2026 > 37. ROBERTO REY SALAZAR > ADICIONAL 01 - ROBERTO REY

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
5. ESTUDIOS PREVIOS (1)	30/01/2026 6:13 a. m.	Documento de Mi...	102 KB
6. CLAUSULADO (1)	30/01/2026 6:30 a. m.	Documento de Mi...	90 KB
38. CLAUSULADO ROBERTO REY SALAZAR	26/04/2026 10:41 a. m.	Microsoft Edge PD...	834 KB
ADICIONAL 001 CPS ROBERTO REY	28/04/2026 7:27 p. m.	Documento de Mi...	80 KB
CDP-26C00062	28/04/2026 3:55 p. m.	Microsoft Edge PD...	6 KB
CO1_PCCNTR_9307740_En ejecución rob...	26/04/2026 10:41 a. m.	Microsoft Edge PD...	90 KB
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AL ...	28/04/2026 8:09 p. m.	Documento de Mi...	81 KB

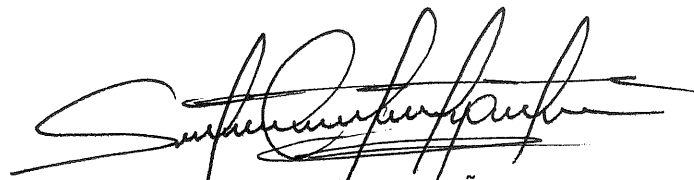
INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBLIGACION No. 7: Mantener confidencialidad y reserva sobre la información, documentos y actuaciones a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos, archivo y gestión documental.

- Se cumplió.

OBLIGACION No. 8: Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo.

- Se apoyo en la creación de contenido del video del Dia del Niño



SILVIA CUSTODIA PATIÑO MANTILLA
CO1.PCCNTR.8977574 (CMP-CPS-006-2026)